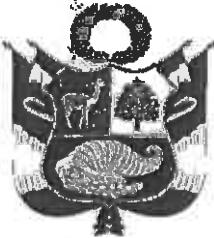


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 206-2024-GRA/GGR

Huaraz, 01 de abril de 2024

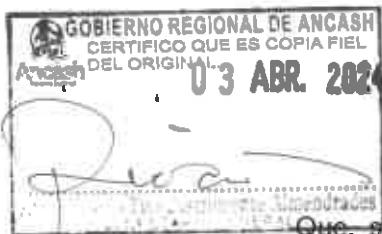
VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 26-2024-GRA/GGR de fecha 15 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 26-2024-GRA/GGR de fecha 15 de enero de 2024, se Reconforma el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa privada que financiará el reembolso de la elaboración del estudio de pre inversión, la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la Inversión y Actividades de Mantenimiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Víctor Ramos Guardia en el Distrito de Independencia" con CUI N° 2593648, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

ITEM	MIEMBROS TITULARES	
	Nombre	Puesto
1	FERNANDO JOSÉ SOLIS MAGUINA Gerente Regional de Infraestructura del GRA (e)	PRESIDENTE
2	MOISES TOLEDO TORRES Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	PRIMER MIEMBRO
3	JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES		
4	IRMA ALEJANDRINA ESPADA NARVAEZ Gerencia Regional de Infraestructura del GRA.	PRESIDENTE
5	ALDO PEDRO BUSTOS RONDON Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras del GRA.	PRIMER MIEMBRO
6	JACKELYN JESSICA TORRE CARRILLO Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO



Que, se advierte que uno de los integrantes del Comité Especial encargado de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Víctor Ramos Guardia en el Distrito de Independencia" con CUI N° 2593648, en calidad de Presidente, es el Ingeniero Fernando José Solís Maguiña, quien a la fecha de la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 26-2024-GRA/GGR de fecha 15 de enero de 2024, se encontraba encargado de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash por disposición de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2024-GRA/GGR de fecha 15 de enero de 2024

Que, posteriormente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2024-GRA/GGR de fecha 05 de marzo de 2024 se da por Concluida la encargatura temporal del Ingeniero Civil Fernando José Solís Maguiña en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, designándose a su vez en la misma Resolución al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero Gustavo Gregorio de la Cruz Dueñas;

Que, por tanto, al haberse concluido la designación del Ingeniero Fernando José Solís Maguiña en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, resulta necesario reconformar el Comité Especial encargado de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Víctor Ramos Guardia en el Distrito de Independencia" con CUI N° 2593648, considerando la nueva designación del Gerente Regional de Infraestructura, quedando conformado de la siguiente manera:

ITEM	MIEMBROS TITULARES	
1	GUSTAVO GREGORIO DE LA CRUZ DUEÑAS Gerente Regional de Infraestructura	PRESIDENTE
2	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUINA Sub Gerente de Estudios e Inversión	PRIMER MIEMBRO
3	JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES		
4	IRMA ALEJANDRINA ESPADA NARVAEZ Gerencia Regional de Infraestructura del GRA.	PRESIDENTE
5	ALDO PEDRO BUSTOS RONDON Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras del GRA.	PRIMER MIEMBRO
6	JACKELYN JESSICA TORRE CARRILLO Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO

Que, el Artículo 21º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 referente a Suplencia y remoción del comité especial, establece lo siguiente: "Los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. Los integrantes del comité especial solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio o situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo Integrante";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa privada que financiará el reembolso de la elaboración del estudio de pre Inversión, la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la Inversión y Actividades de Mantenimiento del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Víctor Ramos Guardia en el Distrito de Independencia" con CUI N° 2593648, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

ITEM	MIEMBROS TITULARES	
1	GUSTAVO GREGORIO DE LA CRUZ DUEÑAS Gerente Regional de Infraestructura	PRESIDENTE
2	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUINA Sub Gerente de Estudios e Inversión	PRIMER MIEMBRO
3	JHOHAN STÉFANY VILLEGAS MORALES Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES		
4	IRMA ALEJANDRINA ESPADA NARVAEZ Gerencia Regional de Infraestructura del GRA.	PRESIDENTE
5	ALDO PEDRO BUSTOS RONDON Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras del GRA.	PRIMER MIEMBRO
6	JACKELYN JESSICA TORRE CARRILLO Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Especial y **ENCÁRGUENSE** a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, el registro de la reconformación del Comité en el SEACE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABR. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional



